

FALLO DE LA TERCER CONVOCATORIA NACIONAL DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2015 DIRIGIDA A GRUPOS SOCIALES U ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES, CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, QUE CUENTEN CON UNA INICIATIVA PRODUCTIVA Y ESTÉN INTERESADAS E INTERESADOS EN PRESENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA SER APOYADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS EN SU MODALIDAD IMPULSO PRODUCTIVO, A NIVEL NACIONAL.

LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, Y CONFORME A LOS NUMERALES 3.3, 3.7.4 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 24 DE DICIEMBRE DE 2014, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "DIFUSIÓN DE RESULTADOS" DE LA CITADA CONVOCATORIA, LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE COAHUILA, EMITE LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

1. SE COMUNICA A LAS PERSONAS CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, INTEGRADAS EN GRUPOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y/O PRODUCTORES, QUE EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, CELEBRADA EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, SE APRUEBAN 40 PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONDICIONADO SU PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A QUE NO TENGAN ADEUDOS VENCIDOS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES DE NATURALIZA SIMILAR.
CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.2, 3.3 INCISO a) CRITERIO 5 Y 3.6 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, BAJO NINGÚN CONCEPTO SE ENTREGARÁN RECURSOS A QUIEN NO SEA POBLACIÓN OBJETIVO, TENGA ADEUDOS CON ALGÚN PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; QUE NO HAYAN PRESENTADO LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DE APOYOS PREVIOS O QUE NO ESTÉN AL CORRIENTE CON SUS CAPITALIZACIONES.

PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS:

No.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CLAVE DEL PROYECTO
1	COAHUILA DE ZARAGOZA	SALTILLO	24268	MCC/15/IP/5/24268
2	COAHUILA DE ZARAGOZA	SALTILLO	24269	MCC/15/IP/5/24269
3	COAHUILA DE ZARAGOZA	SALTILLO	24271	MCC/15/IP/5/24271
4	COAHUILA DE ZARAGOZA	PARRAS	24275	MCC/15/IP/5/24275
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	PARRAS	24276	MCC/15/IP/5/24276
6	COAHUILA DE ZARAGOZA	SAN PEDRO	24290	MCC/15/IP/5/24290
7	COAHUILA DE ZARAGOZA	PARRAS	24327	MCC/15/IP/5/24327
8	COAHUILA DE ZARAGOZA	PARRAS	24409	MCC/15/IP/5/24409
9	COAHUILA DE ZARAGOZA	GENERAL CEPEDA	24434	MCC/15/IP/5/24434
10	COAHUILA DE ZARAGOZA	PARRAS	24443	MCC/15/IP/5/24443
11	COAHUILA DE ZARAGOZA	SALTILLO	24476	MCC/15/IP/5/24476
12	COAHUILA DE ZARAGOZA	PARRAS	24498	MCC/15/IP/5/24498
13	COAHUILA DE ZARAGOZA	FCO. I. MADERO	24598	MCC/15/IP/5/24598
14	COAHUILA DE ZARAGOZA	SAN PEDRO	24855	MCC/15/IP/5/24855
15	COAHUILA DE ZARAGOZA	FCO. I. MADERO	24856	MCC/15/IP/5/24856
16	COAHUILA DE ZARAGOZA	FCO. I. MADERO	24860	MCC/15/IP/5/24860
17	COAHUILA DE ZARAGOZA	TORREON	24923	MCC/15/IP/5/24923
18	COAHUILA DE ZARAGOZA	MATAMOROS	24924	MCC/15/IP/5/24924
19	COAHUILA DE ZARAGOZA	MATAMOROS	24926	MCC/15/IP/5/24926
20	COAHUILA DE ZARAGOZA	SALTILLO	25032	MCC/15/IP/5/25032
21	COAHUILA DE ZARAGOZA	SALTILLO	25042	MCC/15/IP/5/25042
22	COAHUILA DE ZARAGOZA	SALTILLO	25049	MCC/15/IP/5/25049
23	COAHUILA DE ZARAGOZA	SALTILLO	25050	MCC/15/IP/5/25050
24	COAHUILA DE ZARAGOZA	SALTILLO	25056	MCC/15/IP/5/25056
25	COAHUILA DE ZARAGOZA	SALTILLO	25062	MCC/15/IP/5/25062
26	COAHUILA DE ZARAGOZA	SALTILLO	25068	MCC/15/IP/5/25068
27	COAHUILA DE ZARAGOZA	SALTILLO	25079	MCC/15/IP/5/25079
28	COAHUILA DE ZARAGOZA	SALTILLO	25081	MCC/15/IP/5/25081

29	COAHUILA DE ZARAGOZA	SALTILLO	25084	MCC/15/IP/5/25084
30	COAHUILA DE ZARAGOZA	SALTILLO	25087	MCC/15/IP/5/25087
31	COAHUILA DE ZARAGOZA	SALTILLO	25089	MCC/15/IP/5/25089
32	COAHUILA DE ZARAGOZA	SALTILLO	25097	MCC/15/IP/5/25097
33	COAHUILA DE ZARAGOZA	SALTILLO	25100	MCC/15/IP/5/25100
34	COAHUILA DE ZARAGOZA	SALTILLO	25107	MCC/15/IP/5/25107
35	COAHUILA DE ZARAGOZA	SALTILLO	25113	MCC/15/IP/5/25113
36	COAHUILA DE ZARAGOZA	SALTILLO	25141	MCC/15/IP/5/25141
37	COAHUILA DE ZARAGOZA	VIESCA	25147	MCC/15/IP/5/25147
38	COAHUILA DE ZARAGOZA	MATAMOROS	25163	MCC/15/IP/5/25163
39	COAHUILA DE ZARAGOZA	MATAMOROS	25171	MCC/15/IP/5/25171
40	COAHUILA DE ZARAGOZA	TORREON	25186	MCC/15/IP/5/25186

2. SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES LEGALES O SOCIALES DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PRESENTAR PREVIA CITA, SUS DOCUMENTOS LEGALES ORIGINALES PARA SU COTEJO EN LAS OFICINAS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL (CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO, LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PAGINA www.sedesol.gob.mx)

3. LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PARA RECIBIR APOYO, UNA VEZ CUBIERTAS LAS CONDICIONANTES MENCIONADAS, DEBERAN SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTES Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN LA MODALIDAD DE IMPULSO PRODUCTIVO.

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 31 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2015, CUANDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS O ACUERDOS, O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN RELATIVA A AVANCES Y METAS ALCANZADAS, PODRÁ SUSPENDER LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES E INCLUSIVE SOLICITAR SU REINTEGRO SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DADO EN LA CIUDAD DE SALTILLO, DEL ESTADO DE COAHUILA, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, FIRMA AL CALCE EL C. ING. EMILIO ANDRÉS MENDOZA KAPLAN, DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE COAHUILA.


 ING. EMILIO ANDRÉS MENDOZA KAPLAN
 DELEGADO